

El Obrero

Número suelto, 15 céntos.

Toda la correspondencia de Redacción dirijase a Agustín Re-
ca y la de Administración a Jaime Matas, el cual para todos
los asuntos administrativos estará en el despacho de la Administración
todos los días de 8 y media, a 9 y media noche y las demás horas del
día en su domicilio: Calle del REAL-29-Palma.—No se devuelven
los originales publicados y no publicados.

Redacción y Administración: Calle María Cristina, (Casa del Pueblo)

AÑO XXVI

NUM. 1.216

Palma de Mallorca 31 de Julio 1925

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En Palma, 0'50 ptas. al mes.—Fuera
de la capital, 1'50 ptas. trimestre.—Extranjero, 10'00 ptas. año.—En pa-
quetes, ejemplar 0'08.—Número suelto, 0'15

APARECE LOS VIERNES

Balear

Organo de la Agrupación Socialista.—Defensor de la clase obrera

LEYES SOCIALES

Retiro obrero y subsidio de maternidad Interesante para las obreras madres

Por considerarlo interesante para los trabajadores, y principalmente para las obreras madres vamos a ocuparnos hoy de los beneficios y derechos que a los asalariados conceden las dos disposiciones legales que encabezan estas líneas, o sea el retiro obrero y el subsidio de maternidad. Nuestro único deseo es que los interesados conozcan esos derechos y los hagan valer en bien de sus intereses, advirtiéndoles que en caso de no ser atendidos debidamente por sus patronos estamos dispuestos a orientarles personalmente y sin ningún interés de lucro para que dichos derechos les sean reconocidos y satisfechos conforme manda la ley.

Por decreto de 11 de Marzo de 1919 y reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, fué establecido en España el régimen de retiro obrero obligatorio.

Tienen derecho a estar incluidos en dicho régimen de seguro obligatorio de la vejez todos los que reúnan las siguientes condiciones:

- 1.^a Ser asalariado.
- 2.^a Estar comprendido entre los diez y seis y los sesenta y cinco años de edad.
- 3.^a Tener un haber anual que por todos conceptos no exceda de 4'000 pesetas.

Se consideran asalariados para los efectos del retiro de vejez todos los obreros, cualquiera que sea su sexo, su patrono, la clase de su trabajo, agrícola, industrial o mercantil, y la forma de remuneración.

Están, por tanto, incluidos los trabajadores a domicilio y destajistas y también las mujeres, cualquiera que sea su oficio y forma de trabajo. Igualmente lo están los empleados en Corporaciones oficiales, Empresas, Asociaciones y particulares.

La edad del retiro está fijada a los 65 años y su cuantía será de una peseta diaria para los que al ser promulgada esta ley no habían cumplido los 45 años, siempre, claro está, que sus patronos les tengan incluidos en dicho retiro y hayan pagado las correspondientes cuotas de diez céntimos por día y por obrero, sin excluir los días festivos. La inclusión en el retiro y el pago de cuotas son obligatorias por el patrono y de no hacerlo cae en responsabilidad, que puede ser exigida ante el juez de primera instancia mediante denuncia legalmente tramitada por cualquier individuo o colectividad (tomando nota las Sociedades Obreras).

Los que ya habían cumplido los 45 años al ponerse en vigor el régimen del retiro, al llegar a los 65 años cobra-

rán en relación al fondo de vejez que para ellos se haya creado mediante las cuotas patronales y las aportaciones del Estado. Estas aportaciones del Estado, que también son obligatorias, consisten en 12 pesetas anuales por cada inscrito, o sean 0'033 pesetas por cada día que éste haya trabajado. Los interesados pueden también aportar cuotas voluntarias para aumentar su fondo de retiro, en cuyo caso el Estado les hace una bonificación especial del 5 por 100 sobre las mismas.

Ninguno de estos beneficios alcanzará a los obreros cuyos patronos no los hayan registrado en el régimen del retiro obligatorio o no hayan satisfecho en la Caja colaboradora del Instituto Nacional de Previsión las cuotas correspondientes a los días que hayan trabajado.

Es de gran interés, pues, que los trabajadores y en su representación las Sociedades gremiales se preocupen de esta cuestión y obliguen a los patronos, que ello es facilísimo en sabiendo el trámite a seguir, a que cumplan rigurosamente esa disposición legal. Los que dicen que por una peseta diaria a los 65 años no vale la pena preocuparse hacen el juego a la clase patronal y contribuyen a malograr un retiro de vejez que aunque modesto no debe ser despreciado por los obreros, sino que ello debe estimularles a trabajar para que sea aumentada la pensión o más limitada la edad del retiro. Las cosas no se obtienen todas de una vez y si nos encerráramos en el criterio de alcanzarlo todo o nada, siempre nos quedaríamos con nada.

El Subsidio de Maternidad

Teniendo todas las mujeres obreras de cualquier oficio derecho al retiro obrero, por éste mismo hecho y en virtud de real decreto de 21 de agosto de 1923 lo tienen también al Subsidio de Maternidad, consistente, por ahora, en 50 pesetas por cada parto.

Este subsidio lo paga el Estado, es decir, todos los españoles, porque el Estado no es más que una Asociación de españoles y todo su dinero es dinero de éstos.

Son condiciones precisas para poder cobrar esas 50 pesetas: estar afiliadas en el régimen de retiro obrero, no abandonar al recién nacido y abstenerse de trabajar dos semanas después o con motivo del parto. Este subsidio alcanza a las mujeres casadas y solteras sin distinción de nacionalidad.

Para cobrar el subsidio, reunidas las

condiciones anteriores, hay que solicitarlo «forzosamente dentro del plazo de tres meses a contar del día en que dió a luz». La solicitud debe ir firmada por la interesada o por cualquier persona de su confianza, y debe ir dirigida a la Caja colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, cuyo despacho, en Palma, está en la calle de Quint. En dichas oficinas facilitan impresos que ellos mismos indican como han de ser llenados. La solicitud, no obstante, puede hacerse en papel cualquiera y en ella debe hacerse constar el nombre de la partera, su pueblo nativo, edad, domicilio, estado, nombre o razón social del patrono donde trabaja, que inmediatamente después, o antes y después del parto, ha interrumpido su trabajo durante quince días, que la interesada está afiliada al Retiro obrero obligatorio, que ha dado a luz con asistencia (del médico tal, comadrona, practicante u otra persona cualquiera), día y hora del parto, si es niño o niña, indicación de su nombre y apellidos y del Juzgado en que ha sido inscrito, y que la madre atiende a la subsistencia y cuidado del recién nacido.

Con la solicitud debe acompañarse certificación del médico o comadrona que haya asistido al parto y otra del juez municipal acreditando la inscripción en el registro civil. La Caja colaboradora facilita todos los documentos impresos que son necesarios para el trámite del subsidio de maternidad, cuyo cobro es seguro y rápido siempre que la obrera madre esté inscrita en el retiro obrero.

Nosotros hemos tenido la satisfacción de intervenir en seis o siete casos y en todos ellos las interesadas han cobrado con prontitud el subsidio de 50 pesetas. Decimos mal, en todos no; dos obreras de la fábrica del señor Ribas a quienes tramitamos el asunto no pudieron cobrar, una porque su patrono no la tenía afiliada al retiro y la otra porque si bien figuraba registrada en dicho régimen el extraordinariamente tacaño Sr. Ribas no pagaba a la Caja colaboradora las cuotas del retiro correspondientes a dicha obrera. Y pensar que ese explotador multimillonario de origen obrero pueda vivir sin que el remordimiento de conciencia le ahogue!

Como se vé, si a los obreros interesa mucho que sus patronos les tengan inscritos en el régimen del retiro y paguen por ellos las cuotas a que están obligados por la ley, con doble motivo interesa a las obreras, y más les interesará todavía cuando esté implantado el Seguro de Maternidad que seguramente dependerá también, como ahora el subsidio, del régimen del retiro.

Si las Sociedades obreras de la Casa del Pueblo tomaran con interés este asunto y denunciaran en forma colectiva a todos los patronos que no tuvieran registrado su personal en el aludido régimen del retiro, o que infringieran las otras leyes de carácter social, como por ejemplo la jornada máxima de 8 horas, ¡cuántos beneficios positivos no se alcanzarían para la

clase productora! Pero desgraciadamente existe el error en muchos de los que están al frente de dichas Sociedades, de creer que esto son minucias y que la misión de éstas sólo estriba en pedir aumentos de jornal y hacer huelgas. ¿Es que toda mejora alcanzada por otras vías no repercute en el jornal, mejorándolo? ¿Es que un beneficio obtenido por medio de una ley no representa una mejora más general para la clase explotada que si se obtiene por medio de peticiones gremiales que sólo alcanza a un número reducido de obreros?

Preocúpense los trabajadores de la legislación social, hagan presión para que se cumpla y se amplie y verán lo mucho que por este camino puede obtener nuestra clase.

L. B.

UN PACTO DE HAMBRE

Metalúrgicos, tomad ejemplo

Esta semana pasada, en el taller-garaje de esta capital de la calle de Zanoguera, de don Juan Bautista Socias, abandonaron el trabajo cuatro obreros porque su patrono no les pagaba las horas extraordinarias, norma que rige en todos los talleres de metalurgia de esta ciudad y que además es precepto de la ley de la jornada máxima de 8 horas.

Pero el caso más grave, con serlo bastante, no es este, sino el hecho de que dichos obreros han sido condenados al hambre por la Patronal por no haber consentido que su patrono les explotase ilícitamente. Pues dicha Federación Patronal ha enviado la siguiente circular a todos sus socios, pidiéndoles acuse de recibo, para multarles en virtud de los compromisos secretos e ilegales que tienen firmados si no cumplen lo ordenado. He aquí la circular de referencia, cuyo nombre del patrono a quien va dirigida no publicamos por no comprometerle ante el despótico Directorio patronal.

«Federación Patronal de Mallorca».
—Calle de Palacio, 34.

Palma 21 de Julio de 1925

Muy señor mío y de mi mayor consideración:

Ayer estalló un conflicto en el taller del miembro de esta Federación, Don Juan Bautista Socias, de la calle de Zanoguera, número, 16, por cuyo motivo están en huelga, los operarios de aquel.

Ramón Rullán, calle de la Platería.

Miguel Salóm, Secar del Real.

Antonio Gibert, Carnecería, junto P. de Coll.

José Antonio, C. Pont y Vich; y tres chicos más.

Es de esperar que en atención al compañerismo, mientras subsista este conflicto, se abstendrá V. de admitir al trabajo a ninguno de dichos operarios,

agradeciéndole que a los efectos procedentes se sirva acusar recibo de esta comunicación.

Se reitera a sus órdenes y de V. afectísimo S. S. Q. E. S. M.—El Secretario, B. Palmer y Sastre.

Este documento patronal, redactado en forma habilidosa para no caer en el delito de coacción (aunque bien se trasluce ésta en las palabras, «agradeciéndole que a los efectos procedentes se sirva acusar recibo de esta comunicación»), revela bien claro que la citada Federación tiene acordado el pacto del hambre contra dichos cuatro obreros. ¿Es esto justo ni humano? ¿No tienen derecho a la vida estos cuatro trabajadores? ¿No son libres para dejar a un patrono que no les paga conforme a razón ni a ley?

¡METALÚRGICOS! Venid al Sindicato a ayudarnos a desterrar tales procedimientos de crueldad patronal.

Por el Sindicato Metalúrgico.—El COMITÉ.

¿Por qué no constituimos la Unión General de Trabajadores de Mallorca?

Existe en Mallorca un número bastante importante de Sociedades obreras adheridas al organismo nacional «Unión General de Trabajadores de España» y otro que, sin pertenecer a él, sigue su misma táctica y está conforme con sus principios. Que pertenecen a él conocemos las siguientes Sociedades, todas ellas domiciliadas en la Casa del Pueblo: «La Igualdad», «Unión de Curtidores», «El Desarrollo y Arte», «Unión Tipográfica Balear», «La Unión» (cerilleros), «El Progreso» (sombrereros) y «Profesiones y Oficios Varios». De las que no están adheridas y se orientan en sus principios y métodos de lucha existen, además de casi todos la Restante de la Casa del Pueblo, «La Restante del Obrero», de Alaró, «La Recompensa del Trabajo»,

de Lluchmayor, «Unión Obrera», de Binisalem, «Federación Esportlerense», «Federación Calviánense» y algunas otras más.

Todas estas Sociedades, afines en sus aspiraciones y modo de apreciar las luchas obreras, viven hoy, no obstante, desarticuladas, sin aquella unidad orgánica que da cohesión, enlaza esfuerzos, centraliza la dirección en las luchas de común interés, establece una mejor defensa de las aspiraciones de conjunto y hace más efectiva y solidaria la acción.

¿Tiene razón de ser esa desarticulación en organismos todos afines y solidarios en una misma táctica y en unos mismos principios doctrinales? ¿No sería conveniente para todos entrar en una inteligencia y constituir, cual han hecho en otras regiones, un organismo central o federativo que bien podría llamarse Unión General de Trabajadores de Mallorca y cuya misión fuese representar y dirigir regionalmente las fuerzas adictas al organismo nacional del mismo nombre y mantener entre ellas la necesaria cohesión y contacto para que, al dar uniformidad a la acción, pudiese ésta resultar más positiva y fecunda para la causa?

Por no existir esa inteligencia colectiva, por no tener constituido ese organismo federativo las O. G. T. han quedado desatendidos los asuntos de carácter común de bastante importancia a pesar de haber sido recomendados con insistencia por la Ejecutiva de la Unión. Nos referimos a la cuestión del voto y la representación corporativa de que habla el nuevo Estatuto municipal. Sobre este asunto aquí no se ha hecho nada y cuando vengán elecciones municipales, teniendo las verdaderas Sociedades Obreras fuerza corporativa para dos concejales, en Palma, no tendrán ninguno por no haberse cuidado siquiera, las que llevan más de seis años de existencia, de hacerse incluir en el censo corporativo. No tendrán ni siquiera voto mientras los católicos, con dos o tres pantallas de sociedad más patronales que obreras, se llevarán la representación que

hubiese correspondido a la Casa del Pueblo.

En la constitución de los Comités Paritarios ha pasado cosa parecida, pues sólo los curtidores y dependientes de comercio los han reclamado, y probable es que suceda lo mismo cuando tengan que renovarse los cargos, que no debe tardar mucho, de los organismos sociales, donde tan positiva labor se puede hacer para que sean cumplidas las leyes sociales. Con una representación obrera activa y capacitada en la Delegación Local del Consejo del Trabajo, el decreto sobre la jornada del máximo, el decreto sobre el interés para la clase obrera, se cumpliría. Ahora no se cumple en muchas fábricas porque las actividades se dedican casi por completo a hacer cumplir las leyes del descanso dominical, jornada mercantil y sobre el trabajo nocturno en las panaderías. En ese aspecto los vocales obreros hacen buena labor, pero en el otro deja mucho que desear.

Todas estas cuestiones, de suma trascendencia obrera, y otras que entran de lleno en el plano de los principios y táctica de la Unión General de Trabajadores de España, más la propaganda de estas organizaciones y el encauzamiento por las mismas de toda la acción obrera en general, podrían con suma facilidad y casi sin gasto alguno ser debidamente atendidas con la creación de un organismo federativo cuyo Comité Central tuviera esta misión. Pero entendiéndose bien, hablamos de un organismo federativo regional o mallorquín en el que sólo pudiesen pertenecer las Sociedades adheridas a la Unión General de Trabajadores de España, pues la experiencia ha demostrado que las federaciones neutrales o híbridas, sin tendencias determinadas, fracasan por inútiles y contraproducentes. Como no pueden salirse de su propia naturaleza neutral, carecen de idealidad y mueren por falta de estímulo y de savia creadora. Son cuerpos sin fibras vitales ni movimiento de ninguna clase que las más veces sirven de estorbo en vez de llevar un fin. Y lo que se necesita no son estorbos ni pantallas, sino cuerpos vivos y

con alma que infundan vigor y esperanza a la vez que desarrollen acción inteligente y práctica.

¿Por qué no constituimos la Unión General de Trabajadores de Mallorca y procuramos que formen parte de ella además de las Sociedades ya adheridas a la Unión nacional todas aquellas que aceptan sus principios y siguen sus orientaciones? ¿Han pensado los compañeros la importancia que tendría el aspecto político-sindical una federación bien constituida de todas esas fuerzas? Estudien serenamente los camaradas socialistas y simpatizantes con la Unión General esta iniciativa que lanzamos hoy a su consideración y digan sobre estas mismas columnas o particularmente en carta lo que opinan sobre ella. Tanto si la consideran buena como no conviene que se debata el asunto, pues pensamos volver sobre él y deseamos conocer la opinión principalmente de los que están al frente de las Sociedades o que más se preocupan de las cuestiones obreras.

Lorenzo Bisbal

Del Muelle de Palma

Buscando siete patas al gato. El señor Boira y su amigo Josellito, parece que buscan el propósito para que el «menos pensado» vuelva a estallar otro conflicto en el Muelle de Palma. Van varias veces que han intentado dejar sin trabajo a un número de huelguistas, y en su puesto, colocar a una manada de esquirolitos que no sirven ni para ir a buscar agua, y que ellos como patronos deberían darse vergüenza de tener hombres como los a que me refiero, porque bien saben ellos que el que menos es... nada... no tienen derecho a trabajar con obreros honrados, debo advertirles al amigo Boira, y a Josellito que vayan con cuidado con estas cosas, que no es igual jugar a carreras de caballos que a la huelga, por lo tanto, mediten la responsabilidad que encima de ellos caerá si viene el caso. Basta por hoy.

El amigo de Boira

Comunicados de Prensa de la Federación Sindical Internacional

COOS DIVERBOS

Francia da el ejemplo

Hasta el momento siete Estados han ratificado el convenio de Washington sobre la jornada de ocho horas. Grecia, Rumania, las Indias, Checoslovaquia y Bulgaria lo han hecho sin ninguna reserva, mientras que Italia y Austria han puesto la condición de que algunos grandes países industriales procederán también a la ratificación. La adopción de un proyecto de ley por la Cámara francesa—este proyecto autoriza al gobierno a ratificar el Convenio de Washington sobre la jornada de ocho horas—es sobre todo de tan grandísima importancia por que Francia es el primero de los grandes países industriales que manifiesta claramente su voluntad de ratificar el convenio. De este modo da el buen ejemplo y debilita uno de los pretextos más usados por los otros grandes Estados industriales.

A pesar de la opinión de los diputados socialistas fundándose en el desarrollo favorable del balance comercial de Francia después de la aplicación de la ley sobre la jornada de ocho horas, y no obstante la declaración de un diputado patronal, hecha de buena fe durante el curso de las discusiones, que la ley sobre la jornada de ocho horas ha sido un latigazo para la patronal francesa «que ha hecho transformar felizmente su maquinaria», se ha adoptado, sin ninguna modificación el artículo 2 que pone co-

mo condición a la ratificación del convenio la ratificación de Alemania. El Ministro de Trabajo declaró a este propósito lo siguiente: «Queremos esforzarnos por despertar en Alemania movimiento favorable a la ratificación, pero pensamos que el mejor medio psicológico es dirigir hacia Alemania una especie de puntillo subordinando expresamente nuestra adhesión definitiva a la suya. El esfuerzo de propaganda de los obreros alemanes tendrá mucho más posibilidad de éxito si ponemos a Alemania ante estas responsabilidades.»

Sin embargo, una tal reserva parece un poco extraña, cuando se recuerda de las declaraciones solemnes hechas ante los parlamentos de los países industriales más importantes y que tienden a demostrar que no hay obstáculos a la ratificación, puesto que la jornada de ocho horas se halla en aplicación en casi todas las industrias. El Informador de la comisión del Trabajo, que ha presentado el proyecto de ley a la Cámara francesa, tenía completamente razón al hacer constar que la «explicación en el hecho que las reservas parecían vacilar en transformar una ley interior (esto quiere decir nacional) en una legislación internacional por la cual se ligan definitivamente ante todo el mundo. Esta es una de las más grandes dificultades que se oponen a la ratificación internacional y es al mismo tiempo la prueba del sentido y de la significación fundamental de los convenios internacionales.»

Está fuera de duda que la ratificación será efectuada en todos los países. La buena voluntad de los gobiernos no será siempre la fuerza estimulante, sino que antes que todo será la comprensión de que es mejor que todos tengan que hacer frente a las mismas obligaciones

que quedar libre y adquirir mientras que no se halla en estado de prolongar la duración del trabajo por haber ratificado el convenio mientras que un Estado competidor que no lo ha firmado logra hacerlo.

Esta concepción va adquiriendo cada día mayor relieve y ha llegado a tal medida que ya hasta la prensa capitalista levanta su voz estimando que el Convenio de Washington es muy poco decisivo. El «Nieuwe Rotterdamse Courant» (N. R. C.) se queja, por ejemplo, en un artículo que publica bajo el vago título de «Hacia Ratificación eventual» de que, según las estipulaciones del Tratado de Versalles, los miembros de la Organización Internacional del Trabajo, sólo deban en realidad proceder a la adaptación de sus leyes nacionales después de la ratificación oficial. Esta situación los pone en estado de tomar aún toda clase de disposiciones derogativas. El N. R. C. ve con «inquietud» la liberación de que goza, por ejemplo, Rumania, Bulgaria y Grecia. El parecer de este órgano es que las leyes nacionales deben ser adaptadas a la convención antes de que ésta sea hecha la ratificación de la ratificación, pues de otro modo: «La ratificación de los convenios internacionales continuará siendo una caricatura». Lleno de desesperación escribe el N. R. C. «es evidente que hay todavía ahora, en los centros internacionales de los Estados, países cuyos gobiernos no comprenden ni siquiera los compromisos que se toman al ratificando convenios internacionales».

Esto es completamente exacto. Pero, quien ha sostenido durante años y años que el convenio de Washington era demasiado teórico y que dejaba muy poca libertad? Ciertamente no han sido los obreros sino los patronos y la prensa

capitalista, los que lo han mantenido y que ahora de pronto desean los mismos «deberes» para todos en vista de que no logran abolir la jornada de ocho horas y crearse «derechos» sobre el camino hacia el poder de fijar arbitrariamente la duración del trabajo.

En vista de que la jornada de ocho horas no ha causado ninguna desventaja en ningún caso, ni en ninguna industria, ni en ningún país, sino que al contrario ha aportado ventajas en muchas circunstancias,—lo cual ha sido confirmado hasta por los mismos patronos—los obreros continúan ateniéndose al estricto mantenimiento del principio de la jornada de ocho horas, complaciéndose de que también en los centros capitalistas comienza a prevalecer poco a poco la opinión de que la jornada de ocho horas es sólo medio para llegar a condiciones reglamentadas y a la posibilidad de un desarrollo regular.

Los mineros en México

Noticias procedentes de México han anunciado repetidas veces que en las regiones mineras dominadas por los patronos americanos estos abusaban excesivamente de su potencia y que el gobierno obrero mejicano se había visto obligado a prohibir, en virtud del artículo 33 de la Constitución, la permanencia en el país a diversos personalidades que dirigían empresas extranjeras.

Un cierto número de obreros del distrito minero «El Oro» acaba de presentar una queja contra el jefe de tropas de policía privada a causa de abusos de poder. Las averiguaciones han puesto a la luz que diversas compañías mineras habían decidido componer listas negras en las cuales constan los nombres de todos los obreros que reivindicaban un mejora

DE POLLENSA

Analizando los hechos

Con gran placer he leído la solución de la huelga que han sostenido los trabajadores del puerto de Palma.

Bravos trabajadores, os felicito con satisfacción de buen hermano. También felicito al Sr. Gobernador, por su intervención feliz y hombre justo y clara comprensión para con los desamparados.

Es algo extraño y hasta parece adulación a primera vista, que un obrero felicite una alta autoridad. Pero es justo que cuando uno merece aplausos, que se le aplauda y cuando merece censuras que se le censure.

Como ese acto del Sr. Gobernador es digno de aplaudir, otro citaré, acaecido en Pollensa, que bien puede ser silbado.

En este pueblo de Pollensa, en fecha 8 de Febrero del año en curso, la Sociedad Unión Obrera o sean sus componentes del ramo de herreros y carpinteros, pidieron la jornada de 8 horas a sus patronos y al negarse los patronos a ceder dicha jornada, los obreros decidieron apelar a la huelga. Acto seguido las Autoridades llamaron los dirigentes de la Sociedad y les amenazaron con penas muy duras por no haber avisado con 8 días de anticipación.

Mucho y detenidos miramos los obreros la ley de huelgas para ver si encontraríamos el delito justificado y al no hallarlo, por más seguridad, pedimos al Sr. Alcalde confrontara nuestros datos con las leyes que las Autoridades tuvieren.

Todo fué igual. ¿Qué hacemos? preguntaron los obreros al ver que estaban en lo legal. A esto se les contestó, con algo de amenaza, que volvieran al trabajo igual que antes. Pues los obreros repitieron que no estaban comprendidos en el artículo ni 5.º ni 6.º de la Ley de 27 de Abril de 1909. A esto se les contestó que ellos no entendían de Leyes y que volvieran al trabajo. Como último recurso los obreros dijeron al Sr. Alcalde, que de ninguna manera les parecía justo trabajar sin horario, a la

que él contestó que llamaría a los patronos para que se sujetaran a un horario, pero, que por de pronto volverían al trabajo. Algunos confiando el pescado al gato, volvieron y fueron despedidos e insultados de sus patronos. Han transcurrido 6 meses sin que por parte de la Autoridad haya cesado el gran abuso. Muy al contrario, se ha multiplicado. Y por si el Excelentísimo Sr. Gobernador quiere convencerse de que se abusa con los trabajadores, mande una inspección sin que pase aviso al pueblo y verá como hay la mar de muchachos de 9 años que están trabajando sin que la Autoridad haga caso de las Leyes.

Por si esta obra quiere efectuar, le indicaré varias casas donde trabajan muchachos de esta edad.

En la Plaza Martorell, el herrero Juan Moragues Martí, (Ums), tiene un niño de 9 años, dándole una peseta semanal.

En la calle del Junquet, en la construcción de carros, dos niños menores de 14 años, casa n.º 19.

En la calle de la Portelleta, el patrono Miguel Alzamora, tiene otro muchacho menor de 14 años.

Este último es el más repugnante de los casos que me ocupa.

En la fecha que los obreros pidieron la jornada de 8 horas, este muchacho fué propuesto socio, no aceptado, y el Sr. Alcalde, al ver un muchacho tan joven en la Sociedad, acto seguido, fué a hablar con el padre del niño diciéndole, que el niño no tenía la edad para estar asociado y que fuera al trabajo enseñado.

No hablo por boca de ganso, hablo con seguridad, porque yo en persona interrogué al Sr. Alcalde en presencia del Sargento de la guardia civil, y él me contestó que era verdad que había enviado este muchacho al trabajo.

Mucho tiempo he tardado para que la cosa fuera más madura y pudiera la Autoridad realizar algo de lo prometido, pero al no hacer nada, sino criticar mi persona, que ya haré mención en otro artículo, si este periódico, o quien lo dirige, quiere insertármelo.

Mi propósito era esperar, no he querido ser prematuro, pero hoy sin com-

prometer a nadie, ni siquiera a la Sociedad, doy rienda suelta a mi pobre pluma, pero sincera, para que enseñe a los ojos del lector lo que se está haciendo en este arrinconado pueblo.

No citaré más casos por no ser muy cansado la primera vez que escribo en este paladín. Ahora sólo diré, que la primera Autoridad de Palma, ha merecido una palmada de los huelguistas que han obtenido la victoria, no por haberse hechado al mar sin calabazas, sino por haber cumplido un deber que tan claras veces se vé, por parte de las Autoridades. Pues si los de Palma, pueden aplaudir con efusión, los de Pollensa, podríamos silbar con toda la fuerza.

Si este fruto es amargo, cománselo que es producto de su árbol.

José Vilanova

Pollensa, Julio de 1925.

DE CONSELL

¿Como cumplirías tu obra? (1)

Con acción quieres demostrarlo

No nos cabe la menor duda que el medio que hay para evitar las defeciones que afectan a nuestra vida social y democrata, como son el incumplimiento de la ley de Reformas Sociales, la escasez de trabajo en ciertas épocas del año, la decadencia de nuestras industrias, la división del proletariado que de cada día es más marcada y muchas otras, consisten en unirse todos los trabajadores del pueblo de Consell y en hacer presión sobre los que administran y dirigen la cosa pública y, sobre todo, haciendo frente a los dictámenes y tentativas del caciquismo.

No prolongar más la cosa, camaradas; el tiempo es apropiado para fundar la Sociedad, que la Sociedad es nuestra esperanza y nuestro porvenir, pues ella nos defendería de toda maniobra y estratagema que se intentara

(1) El presente escrito debía publicarse en el pasado número, del que fué retirado por exceso de original.

contra el proletariado. Si así lo hacemos tenemos la convicción que seremos reconocidos por mayores de edad, como lo ha sido nuestro pueblo y no nos veremos con las angustiosas necesidades de hacer el papel deshonoroso y fratricida de recurrir a los vecinos pueblos a prestar nuestra fuerza y nuestro apoyo a los adversarios de nuestros hermanos de trabajo, cuando están demostrando su unidad y su cultura, defendiendo el bien de la causa común.

Pueblo, decídate; no pongas más obstáculos a la edificación de esta obra, que sabemos por anticipado que llevará sobrada resistencia para responder a las sacudidas que recibimos intensificadamente del caciquismo.

Y prometemos desde estas columnas que si alcanzamos dicha unificación, que no lo dudamos, será cuando el pueblo de Consell entrará por las verdaderas vías de progreso.

Lo que hace falta es abnegación, voluntad y firmeza de convicciones para emprender la obra y no retroceder nunca.

El Corresponsal

Consell, 20 Julio 1925.

Nota del Molinar

PARA EL SR. ALCALDE

Una multitud de polvo nos impide casi el respirar al paso de cualquier vehículo por la calle de C'an Perantoni incluyendo también la de Molinos, ambas transitadas por numerosos trabajadores, que sus ocupaciones les obliga a tener que pasar por estos lugares. Todo esto podría muy bien solventarse con un poco de interés que se tomase el señor Alcalde en hacer quitar el mencionado polvo y que se regara todos los días; pues, nos resulta que desde hace unas semanas no se riega ni poco ni mucho, teniendo bastante que decir, porque a esta determinación se hacen muchos comentarios que prescindimos de comentarlos por no estar en nuestro ánimo ni perjudicar a nadie ni adular tampoco. Pero como en el nombramiento de Alcalde de Palma dijo el Sr. Dezcallar que esperaba el apoyo de vecindario y de la prensa para desarrollar su plan y atender a las necesidades del pueblo, a él nos dirigimos para que gestione los motivos

miento de condiciones de vida o que pudiesen revelar la mala dirección de sus compañías. Este caso ha formado un punto importante de discusión en el parlamento, y los directores interesados percibirán probablemente que han contado sin la huésped.

Industria minera.—Crisis y Ganancias

La situación de la industria minera se empeora con una uniformidad alarmante en todos los países. En Inglaterra las existencias alcanzan 12 millones de toneladas, en los Estados Unidos 10 millones, en Alemania 10 millones, en Bélgica 2 millones, mientras que en Checoslovaquia asciende a unos 4 meses de consumo poco más o menos. Bajo el grito de guerra «el salvamento de la industria» los patronos de todos los países se unen contra la duración del trabajo, los salarios y los contratos colectivos. Los trabajadores han sacrificado ya algunos de sus derechos, pero se les pedirá todavía más. Uno busca en vano un ejemplo que muestre que también los patronos y los accionistas están dispuestos a sacrificarse.

Nada de esto. En Inglaterra, en donde el paro forzoso es formidable entre los mineros, los patronos han declarado como terminado el contrato colectivo bajo cuyo vigor han hecho ganancias enormes. Según los datos del Secretario de Estado, en la industria minera estas ganancias se cifran estos tres últimos años en libras 52.750.000; este es un importe que no halla su equivalente en esta industria en otro período de tres años. Ni siquiera en los 5 últimos años de antes de la guerra (cuando se obtuvo ya el máximo de ganancias) se alcanzó esta cifra, pues el promedio de las ganancias no pasó de 13,1 millones de libras; en 1923 por lo contrario se elevó a 27,5 millones, en 1924 a 14,2 millones. Durante

los años 1914/191 (se ganó casi el doble de antes de la guerra; en 1917/1921 distribuyeron 15.º a los accionistas contra menos de 10.º antes de la guerra. Aún durante el año que terminó en el mes de marzo último, y que fué tan desfavorable, los propietarios de las minas hicieron una ganancia de 6 denarios por tonelada, mientras que el promedio de antes de la guerra, que es el que los patronos querían tomar como base en las negociaciones que tuvieron lugar hace un año, no pasó de 8 denarios.

Aún en el último año, los magnates carboneros en Checoslovaquia han hecho beneficios gigantescos. He aquí las ganancias líquidas de algunas empresas: «Brüxer Kohlenbergbaugesellschaft»: 5,9 millones de coronas, «Nordböhmisches Köhlerbergbaugesellschaft»: 4,5 millones, «Ferdinands-Nordbahn»: 5,5 millones, «Westböhmischer Bergbau-Aktien-Verein»: 6,4 millones, etc., etc. Por todas partes las ganancias sobrepasaron a las del año precedente. Hasta este momento los patronos no han hecho ningún sacrificio.

El «Sozialdemokrat» de Praga escribiendo sobre la situación de los obreros mineros dice por lo contrario: En ciertas regiones «las familias de los mineros están ya muy debilitadas por falta de alimento, lo que causa un aumento rápido de los casos de enfermedades, principalmente entre las mujeres y los niños. Especialmente entre estos últimos se debe constatar una formidable degeneración física. La miseria es muy grande entre todos los obreros del país. Y no es un caso excepcional ver que los mineros, muy jóvenes aún, piden limosna en caso de paro forzoso, a fin de no verse expuestos al hambre».

Un minero experto gana, deducción hecha de sus contribuciones para el seguro contra enfermedad, vejez y acci-

dentos, bajo las circunstancias más favorables, 120 a 150 coronas por semana. Hay también quienes reciben sólo 80, y aún 30 o 40 coronas. El coste de vida por semana asciende a 33 coronas para una familia de 4 personas.

En Polonia, en donde las condiciones son también muy malas, los propietarios de minas sólo piensan en su propio interés. Hace poco han celebrado una reunión, en la cual han decidido formar un trust con el fin de restringir la producción y mejorar los precios. Ya han procedido a un mejoramiento de precio de 15 a 26 Zoty por tonelada. Los magnates de la industria minera están salvados. Para los obreros significa esto aumento del coste de vida, hambre y falta de calefacción.

Según las comunicaciones de la Federación alemana de Contramaestras, había el año pasado en Alemania, en 260 de los principales sociedades 62.º de directores más de los que había en 1913. El número de trabajadores había aumentado de 1.33.º solamente. Y, ¿cuántas sociedades mineras había entre esas empresas? Ni siquiera tomamos en cuenta que las empresas de lignito ganan actualmente todavía muchísimo y pagan dividendos de 10 a 12.º.

Las ganancias son embolsadas por los accionistas de lignito, los cuales están muy contentos de no poseer únicamente acciones hulleras. Sin embargo, los trabajadores son despedidos por millares.

En otros países sucede enteramente lo mismo: de un lado ganancias y falta absoluta de sacrificios, pesadas cargas y sacrificios continuos de otro.

En vista de que las condiciones son similares en todos los países, la reunión del Comité Ejecutivo de la Internacional de los Mineros, que acaba de celebrarse en Londres, ha considerado aten-

tamente la cuestión de una política internacional. Se decidió que la directiva se reuniese de nuevo en París el 28 de Julio para tomar decisión sobre la forma de una acción común internacional. Quizás sea esta la primera vez que las condiciones en una industria se presentan a la vez tan malas en todo el dominio internacional y en una medida similar. Se mostrará sobre todo que en el caso de fijar una política internacional—lo mismo que cuando se trata de una cuestión nacional—la solidaridad de todos los trabajadores es indispensable para obtener resultados eficaces. En uno de los principales países, en Inglaterra se ha dado un feliz paso adelante. Se ha instituido una comisión que ha decidido por unanimidad, unir los 4 grandes grupos de sindicatos (mineros, obreros del transporte, ferroviarios y metalúrgicos). Ya se han elaborado los estatutos de esta alianza y han sido firmados por una sub-comisión. El Secretario de la Federación Británica de Mineros, ha declarado a este propósito: «Se trata de evitar la vuelta de acontecimientos semejantes a los que hemos hecho la experiencia en 1921 con la Triple-Alianza, para lo cual hay que examinar todas las eventualidades antes de entablar la lucha».

Este mismo principio se aplica internacionalmente. No dudamos que la Internacional de Mineros hallará el camino y los medios para asegurar la cooperación de los grupos interesados. No se deberá perder de vista que los patronos del Continente y los de América en caso de una huelga que englobase únicamente a los mineros, aumentarían sus ganancias vendiendo sus existencias a precios más elevados, lo cual sólo podría perjudicar la acción de nuestros camaradas.

de suspensión de riego de este arbujo, esperando del buen sentir de nuestra autoridad atenderá a nuestra demanda por ser de justicia y en bien de la salud pública.

Un vecino

Movimiento Obrero en la Casa del Pueblo

La Sociedad de Profesiones y Oficios Varios, convoca a todos los socios a Junta General extraordinaria para el próximo sábado día 1.º de Agosto, a las 8 de la noche, para dar trámites a asuntos de suma importancia. Se encarece la asistencia de todos.

Sindicato del Transporte Marítimo y Terrestre

Este Sindicato convoca a todos sus asociados a la reunión general que celebrará el día 2 de Agosto, a las 10 de la mañana, para tratar varios asuntos de suma importancia, en su local social, Casa del Pueblo.

La comisión de obreros carreteros y almacenistas nombrada en la reunión del domingo pasado día 26, convoca a todos los carreteros y almacenistas de Palma, a la Junta General que celebrará el domingo día 2 de Agosto, a las 4 de la tarde, en la Casa del Pueblo, para darles cuenta de los trabajos realizados. ¡Todos a la reunión, que no falte un hombre del oficial!

El domingo pasado por la tarde se reunieron los carreteros y almacenistas de Palma en la Casa del Pueblo. El objeto de dicha reunión era reorganizar la sociedad de su gremio, asistieron unos 80 carreteros y bastante almacenistas, el entusiasmo que reinó en esta reunión fué digno de aplaudir, después de bastante discusión se nombró una comisión para que hiciera los trabajos de la nueva Sociedad, también se acordó que el próximo domingo haya otra reunión para que los compañeros nombrados den cuenta de los trabajos realizados.

¡Animo carreteros y almacenistas! Todos a la nueva entidad, basta de injusticias y humillaciones por no estar asociados, sólo con la unión de todos seremos dignos del respeto de nuestros hermanos, de las demás entidades, y, con la unión alcanzaremos lo que nos corresponde por derecho propio.

Del Sindicato Metalúrgico de Palma

Por consideración a dicho Sindicato publicamos el presente escrito que nos ha sido enviado sin que ello suponga que estamos conformes con la idea del frente único comunista, fracasado ruinosamente en todas partes por haber enarbollado esta bandera los causantes de la división obrera en todo el mundo.

Al Director de EL OBRERO BALEAR. Compañero, Salud. Desearía este Sindicato diera cabida en el periódico defensor de la clase trabajadora que usted representa, a esta carta, para que toda la clase trabajadora quede enterada de tan importante acuerdo.

Vuestro y de la causa.—Por el Comité.—EL SINDICATO METALÚRGICO.

Este Sindicato en asamblea general acordó lo siguiente:

Vista la división que existe en el campo sindical de dos confederaciones nacionales o sea la C. G. del T. y la Unión G. T. acordó manifestarse a favor de la unidad sindical o sea que de las Confederaciones se haga una exclusiva central sindical.

Vista también la división que existe en el campo internacional sindical de la Federación Internacional Sindical de Amsterdam y la Sindical Internacional Roja, por otra parte, de acuerdo con el Comité pró unidad Sindical anglo ruso, acordó que se forme de las dos Federaciones una sola Federación internacional sindical, para lo cual debe convocarse un congreso pró unidad sindical internacional, sin condiciones previas en el que participen todas las reuniones nacionales.

Y hacer público estos acuerdos por medio de la prensa, a fin de darles la mayor publicidad posible e invitando a los otros sindicatos para que se pronuncien también en pró de la unidad sindical.

Palma 27 Julio de 1925.—Por el Comité.—V.º B.º—El Presidente, JUAN VALLCANERAS.—E. Secretario, VICENTE NICOLAU.

OBSEQUIADOS

Este periódico fué obsequiado con un pasaje por la compañía la «Naviera Mallorquina», para la excursión *Vuelta a Mallorca*, organizada por la misma.

El consejo de Redacción de este semanario está sumamente agradecido a la mencionada Compañía por el acto de atención tenido con nosotros.

Imp. Roca, Ferrer y C.º—Socorro 92

Jaume Hermanos

Baldosas, Azulejos, Vigas de cemento armado y toda clase de materiales de construcción.

Despacho: CONQUISTADOR, 11.—PALMA

AVISO: Los legítimos despertadores alemanes se venden en la acreditada Relojería de NAVARRETE

Se despachan también relojes de todas clases. Igualmente se hacen toda clase de composturas garantidas y muy económicas.

Siete Esquinas, 24.—PALMA
No equivocarse: esquina Platería

Tienda de Curtidos de Juan Zanoguera Canet

Curtidos de todas clases del País y Extranjeros y demás artículos del ramo de Calzado, a precios sin igual.

Venta al detall de pieles y suelas.

Única casa con personal exclusivo para Cortes Aparados: Grandes ventajas en elegancia, solidez y economía.

Gran especialidad en «Colas» para Aparadoras.

¡No compreis sin antes visitar la casa!

Calle del Sindicato, 157.—Palma

HA LLEGADO LA TAN CACAREADA

SUSPENSIÓN DE PAGOS

DE

LA FILADORA

Antes de la débacle, se realizan todas las existencias a
PRECIOS RUINOSOS

VENTAS AL CONTADO :: PRECIO FIJO
CASA DE CONFIANZA

Bajos de la Casa ALZAMORA <=> 63 San Miguel 65